

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	HABILITACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS, PELIGROSOS Y/O ESPECIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>Se refiere a la habilitación, mediante un contrato, para la gestión integral de residuos sanitarios, peligrosos y/o especiales, desde su recolección hasta el tratamiento y/o disposición final mediante la planta de tratamiento en el Relleno Sanitario de Quito o de un gestor ambiental autorizado.</p> <p>Definiciones de términos según Ordenanza Metropolitana No. 090-2025:</p> <p>*Desechos Sanitarios: Son desechos infecciosos que contienen patógenos y representan riesgo para la salud humana y el ambiente, es decir, son aquellos que cuentan con característica de peligrosidad biológico-infecciosa. Los desechos sanitarios se clasifican en: Desechos biológico-infecciosos, Desechos corto-punzantes, Desechos anatomopatológicos.</p> <p>*Desechos Especiales: Se considerarán como desechos especiales los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Aquellos desechos que sin ser peligrosos, por su naturaleza, pueden impactar al ambiente o a la salud, debido al volumen de generación y/o difícil degradación y, para los cuales se debe implementar un sistema de recuperación, reuso y/o reciclaje con el fin de reducir la cantidad de desechos generados, evitar su inadecuado manejo y disposición, así como la sobresaturación de los rellenos sanitarios municipales;</li><li>Aquellos cuyo contenido de sustancias tengan características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico-infecciosas y/o radioactivas, no superen los límites de concentración establecidos en la normativa ambiental nacional o en su defecto la normativa internacional aplicable.</li><li>Aquellos que se encuentran determinados en el listado nacional de desechos especiales. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales.</li></ol> <p>*Residuos o desechos peligrosos: Son residuos o desechos con características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.</p>

¿A quién está dirigido?

Este servicio está dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y, sociedades de hecho o de derecho. que por sus actividades económicas generan residuos sanitarios, peligrosos y/o especiales.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio.

**Resultado a obtener:**

- Contrato de adhesión para la habilitación de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos sanitarios, peligrosos y/o especiales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Cédula de Identidad
2. RUC del establecimiento.
3. Plantilla de servicio básico (De los últimos 3 meses, requisito necesario para verificar la dirección).
4. Nombramiento del representante legal (solo aplica para personas jurídicas).
5. Firma electrónica vigente del cliente o representante legal (este requisito es obligatorio para suscripción del contrato).

**Requisitos Específicos:**

- En el caso de ser realizado el trámite por una tercera persona se deberá: Presentar un poder notariado junto con los documentos de identidad.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal [www.emgirs.gob.ec](http://www.emgirs.gob.ec) y seleccionar la opción "Contratos en línea".
2. Ingresar las credenciales (usuario y contraseña), en caso de no tener usuario, colocar "registrarse" e ingresar número de cédula o RUC, correo electrónico y contraseña de seguridad, posteriormente validar la cuenta.
3. Aceptar el acuerdo de uso de medios electrónicos (por primera vez).
4. Actualizar información del perfil de usuario (por primera vez obligatorio).
5. Seleccionar el tipo de contrato que desea generar.
6. Leer y aceptar los Términos y Condiciones del contrato.
7. Ingresar los datos para solicitud del trámite.
8. Cargar en el sistema los requisitos.
9. Seleccionar la opción "Crear".
10. Recibir el correo electrónico con el contrato del servicio para la suscripción pertinente con firma electrónica.
11. Enviar el contrato suscrito al correo: [contratos.cliente@emgirs.gob.ec](mailto:contratos.cliente@emgirs.gob.ec) o al correo del Asesor comercial asignado.
12. Recibir correo con la información del servicio y los datos del Gestor Ambiental que realizará la recolección de los residuos sanitarios, peligrosos y/o especiales.
13. Comunicarse con el Gestor Ambiental, para coordinar horarios y frecuencias de la recolección de los residuos sanitarios.

### **Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite de habilitación no tiene costo, pero existe una tarifa del servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y/o especiales:

- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos, envases contaminados con materiales peligrosos y Fármacos caducados o fuera de especificaciones) correspondientes a los códigos: M.75-01, M.75-02, M.75-03, M.75-04, Q.86.01, Q.86.02, Q.86.03, Q.86.05, Q.86.06, Q.86.07, Q.86.08, NE-27. Tarifa: Kilogramo \$1,50
- Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios (Biológicos, Infecciosos, Cortopunzantes, Anatomopatológicos, envases contaminados con materiales peligrosos y Fármacos caducados o fuera de especificaciones) correspondientes a los códigos: M.75-01, M.75-02, M.75-03, M.75-04, Q.86.01, Q.86.02, Q.86.03, Q.86.05, Q.86.06, Q.86.07, Q.86.08, NE-27 Tarifa: Kilogramo \$0,98
- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sanitarios y/o Peligroso códigos (Q.86.04; Q.86.09) (NE-08, NE-10; NE-23, NE-30, NE-40, NE-43, NE-53) Tarifa: Kilogramo \$1,65
- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desecho Peligroso código (C.27.04) (NE-46) Tarifa: Kilogramo \$1,05
- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Peligrosos código (NE-48). Tarifa: Kilogramo \$2,04
- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Especiales código (ES-06). Tarifa: Kilogramo \$1,10

**Nota:** Las tarifas se rigen o modifican conforme a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 090-2025, expedida mediante Registro Oficial No. 55 del 9 de abril del 2025.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### CANAL VIRTUAL:

- Habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00.

### PARA CONSULTAS PRESENCIALES:

- Matriz EMGIRS: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en las oficinas de EMGIRS EP - Telégrafo E7-58 y calle El Porvenir.

## Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito](#)  
172. Art. Art. 204, 205.
- [2006-67Ley Orgánica de Salud - Art\(s\). 100, 103.](#) Art. 100, 103.
- [Ordenanza Metropolitana No. 090-2025.](#) Art. Art. 3.
- [323 REGLAMENTO GESTION DESECHOS GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.](#)  
Art. 2.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Coordinación de Comercialización- EMGIRS-EP  
**Correo Electrónico:** [atencionalcliente@emgirs.gob.ec](mailto:atencionalcliente@emgirs.gob.ec)  
**Teléfono:** (593 2) 3930600, ext. 1329, 1657, 1417, 2662

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	2	419
2026	01	2	313
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	480
2025	06	0	297
2025	05	13	264
2025	04	9	203
2025	03	0	185
2025	02	0	207
2025	01	0	252
2024	12	0	109

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	176
2024	10	0	199
2024	09	2	157
2024	08	8	156
2024	07	5	194
2020	12	0	575